

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: PA 24-2024

***“SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE FLUIDOTERAPIA EN EL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA”***

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE FLUIDOTERAPIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 24-2024)**

Este Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de regir la ejecución de la prestación del servicio cuyo objeto a continuación se indica, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la LCSP. El plazo de ejecución será de **24 meses** y el presupuesto de licitación es **290.400,00 €**, siendo la base imponible **240.000,00 €** y el IVA (21%) **50.400,00 €**.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto el Servicio de Gestión logística de Fluidoterapia en el Hospital Universitario Severo Ochoa, según las características particulares que se encuentran definidas a continuación:

**Gestión de sueros:**

La empresa adjudicataria que realiza el servicio de almacenamiento y distribución de sueros deberá disponer de una autorización de almacén de distribución (medicamentos de uso humano) por la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que acredite el cumplimiento de:

- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios
- Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano

La empresa adjudicataria deberá disponer de un Sistema de Gestión de Almacenes y equipos de lectura para la gestión y control de la recepción en los almacenes del adjudicatario y entrega de los sueros con su correspondiente albarán en el Servicio de Farmacia. El sistema deberá contar con un control de inventarios, que garantice los movimientos y trazabilidad e informe de las posibles roturas de stock o retraso en el envío de los pedidos al Servicio Farmacia del Hospital.

La empresa adjudicataria deberá realizar la conversión a soporte digital y poner a disposición de la Unidad de Gestión del Hospital de una herramienta de consulta para el control en la ejecución del contrato.

La entrega y reposición de sueros se realizará en los Almacenes de Planta de las Unidades Asistenciales.

La relación de productos a gestionar se describe en el anexo 2 pudiendo el Servicio de Farmacia modificar, incluir o eliminar los productos relacionados, de acuerdo con las necesidades del Hospital.

### **Gestión del Transporte:**

Las empresas licitadoras deberán poner en marcha un sistema de transporte desde el Almacén del Adjudicatario al Hospital Universitario Severo Ochoa y su distribución a las Unidades Asistenciales con cobertura 24 horas x 365 días. Las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta un tiempo de respuesta para las urgencias que se puedan generar en el hospital, atendiendo como tal, el tiempo que transcurrirá desde que se recibe una llamada para solicitar un producto concreto hasta que ese producto se entrega en el GFH peticionario. El tiempo máximo para la entrega de las peticiones urgentes será de 4 horas.

### **Gestión del Servicio:**

Las especificaciones técnicas para la realización de este contrato son las que se detallan a continuación:

La empresa adjudicataria dispondrá de un local acondicionado y equipado para el almacenaje y custodia de los "sueros" (almacén externo que cumplirá con los requisitos establecidos en el RD 782/2013 de 11 de octubre sobre entidades de distribución) así como de los recursos humanos, informáticos (software y hardware) y medios de transporte necesarios para la prestación del servicio de reposición y entrega de los sueros en los almacenes y servicios del Hospital Universitario Severo Ochoa, según el calendario establecido en el Anexo I.

El servicio ordinario se prestará de lunes a viernes en horario de 9 de la mañana a 5 de la tarde.

### **Instalaciones:**

La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura y equipamiento para la organización y gestión del servicio, disponiendo de todos los medios, procedimientos y sistemas que garanticen el almacenamiento, control de temperaturas y la seguridad y custodia de los productos, todo ello de conformidad con lo establecido en la precitada normativa de obligado cumplimiento

La Dirección del Hospital se reserva la facultad de comprobar que las instalaciones puestas a disposición del objeto del contrato son adecuadas para el fin a que se destinan.

### **Recursos Humanos:**

Las empresas licitadoras especificarán en su oferta la composición y cualificación del equipo de trabajo para la organización y gestión del servicio, y deberán cumplir con los requisitos de personal descritos en el RD 782/2013 de 11 de octubre sobre entidades de distribución.

a) **Relación de personal**

Para la realización de los trabajos que son objeto de este expediente, el adjudicatario propondrá una relación del personal que destinará para la realización del Servicio. Estos operadores tendrán pleno conocimiento de las tareas a realizar y deberán contar con, al menos, dos años de experiencia demostrable en la realización de servicios similares.

b) **Responsable directo**

El adjudicatario deberá contar, al menos, con un responsable directo, con amplia experiencia en este tipo de servicios, que ostente la representación de la empresa, así como con un director técnico farmacéutico.

c) **Organización**

En su oferta, definirá claramente la organización del personal que piensa poner en práctica para el cumplimiento del servicio.

El personal se destinará con plena dedicación al servicio. Este personal será propio de la empresa y terminará su prestación en el Hospital Universitario Severo Ochoa simultáneamente a la finalización del contrato

Las empresas licitadoras justificarán la capacitación del personal asignado al servicio mediante la aportación del curriculum del Director del Proyecto y de los Operadores propuestos, además de acompañar los certificados de formación que cualifiquen técnicamente a los mismos.

### **Recursos Materiales:**

Las empresas deberán detallar el equipamiento dispuesto, tanto para el transporte como para la gestión del servicio. En la oferta se deberá reseñar:

- a) Vehículos para transporte: las empresas licitadoras indicarán la relación de vehículos destinados a la ejecución del servicio, los planes de mantenimiento de los mismos, el plan de sustitución en caso de avería o accidente, además de los sistemas de control de trazabilidad y seguridad del servicio.
- b) Equipamiento informático y técnico con el que la empresa gestionará el Servicio.

### **Software de Gestión:**

Las empresas deberán detallar en sus ofertas las especificaciones del software de control del almacén. Este software deberá permitir conocer en tiempo real, desde las Unidades de Gestión del Hospital, la totalidad de los movimientos realizados. Por este motivo, la empresa adjudicataria deberá facilitar al hospital acceso en tiempo real, al software que disponga para gestión del servicio. Además, deberá poder integrarse con los sistemas de información de gestión del servicio de Farmacia. De esta solución informática, la Dirección del Hospital solicitará una demostración funcional (no presentación) en fase de valoración de ofertas.

- **UNIFORMIDAD**

Será obligación del contratista uniformar por su cuenta a todo el personal destinado a la realización del servicio. Debiendo de ir provisto de placa de identificación propia de la empresa.

- **DEPENDENCIA FUNCIONAL**

El responsable asignado por la empresa adjudicataria deberá coordinarse y sujetarse a la dirección técnica general que ejerce el servicio de Suministros sobre las funciones y competencias que le corresponde en la organización del Hospital Universitario Severo Ochoa.

La Dirección del Hospital se reservará el derecho de poder solicitar la sustitución de cualquier persona destinada por la empresa al servicio contratado, cuando existan causas que lo justifiquen o el desempeño de su actividad no resulte satisfactorio.

Cualquier petición realizada mediante escrito dirigido a la empresa adjudicataria deberá resolverse en el máximo de 24 horas.

Se adjuntan anexos relativos a la relación de productos almacenados, consumo mensual estimado, así como calendario de programación.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DEL CACHO MALO DOMINGO  
Fecha: 2024.06.14 08:04

DOMINGO DEL CACHO MALO

CONFORME EL ADJUDICATARIO:

## **ANEXOS**

### **1. CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN**

Almacenes con stock

- Lecturas
- Reposiciones

### **2. RELACIÓN DE PRODUCTOS**

- a) Consumo mensual estimado (Stock)

## ANEXO 1. Calendario de programación

### PROGRAMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOTERÁPICOS

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Turno de mañana	Plantas de hospitalización				
	UCI	UCI	UCI	UCI	UCI
	CMA	CMA	CMA	CMA	CMA
	REA	REA	REA	REA	REA
	Urgencias	Urgencias	Urgencias	Urgencias	Urgencias
	Quirófano	Pruebas especiales	Quirófano	Pruebas especiales	Quirófano
	Farmacia	Hospital de día	Diálisis		Farmacia
		Laboratorios	Farmacia		
		Paritorio			
		Rayos			
A demanda: urgencia pediátrica, neonatología, pediatría, quirófano ambulante y psiquiatría					

## ANEXO 2. Relación de productos.

### CONSUMO MENSUAL ESTIMADO

Solución fisiológica para irrigación 250ml frasco plástico	550
Solución fisiológica para irrigación 500ml frasco plástico	200
Solución fisiológica para irrigación 1000ml frasco plástico	300
Solución fisiológica para irrigación 3000ml bolsa plástico	580
Agua estéril irrigación 3000ml	92
Agua estéril inyectable 500 ml	75
Fisiológico de irrigación 3000ml	304
Glucosa 5% Bolsa 100 ml (Freeflex Luer Lock)	45
Glucosa 5% Bolsa 100 ml (Freeflex)	10

Glucosa 5% Bolsa 250 ml (Freeflex Luer Lock)	80
Glucosa 5% Bolsa 50 ml (Fleboflex)	610
Glucosa 5% Bolsa 50 ml (Freeflex Luer Lock)	10
Glucosa 5% Bolsa 500 ml (Freeflex Luer Lock)	50
Glucosa 5% Bolsa 100 ml (Fleboflex)	200
Glucosa 5% Frasco plástico 500 ml (Kabipac)	1.100
Glucosa 5% Frasco 250 ml (Freeflex)	10
Glucosa 10% Frasco 250 ml	30
Glucosa 20% Frasco 500 ml	28
Glucosa 30% Frasco 500 ml	30
Glucosa 40% Frasco 250 ml	8
Glucosa 50% Frasco 100 ml	40
Glucosa 50% Frasco 500 ml	8
Glucosa 70% Frasco 250 ml	12
Glucosalino 1/3 500 ml frasco plástico	880
Suero Ringer Lactato Frasco plástico KabiPac	180
Suero Ringer Solución Frasco plástico 500 ml	963
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 100 ml (Freeflex Luer Lock)	342
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 100 ml (Freeflex) con aguja	8.900
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 1000 ml (Freeflex)	226
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 500 ml frasco plástico	45
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 250 ml (Freeflex Luer Lock)	1.000
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 50 ml (Freeflex Luer Lock)	160
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 250 ml (Freeflex)	1.602
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 500 ml (Freeflex)	370
Cloruro sódico 0,9% Frasco plástico 500 ml	4.000
Cloruro sódico 0,9% Bolsa 500 ml (Freeflex Luer Lock)	182
Manitol 10% Frasco 250 ml	28
Manitol 20% Frasco 250 ml	6
Glicina al 1,5% 3000 ml	55
Accusol 35 con potasio bolsa 5 Litros	100
Potasio 0,02 mEq/ml en cloruro de sodio 0,9% bolsa 500 ml	200
Potasio 0,02 mEq/ml en glucosa 5% bolsa 500 ml	125
Potasio 0,02 mEq/ml en glucosa 3,3 % y cloruro de sodio 0,3 % bolsa 500 ml	250

Potasio 0,04 mEq/ml en glucosa 5% bolsa 500 ml	100
Potasio 0,04 mEq/ml en cloruro de sodio 0,9 % bolsa 500 ml	240
Potasio 0,04 mEq/ml en glucosa 3,3 % y cloruro de sodio 0,3 % bolsa 500 ml	66
Icodextrina 7,5% Bolsa 2 litros	5
Icodextrina 7,5% Bolsa 2 litros SDI	23
Physioneal "35" Glucosa 3,86% 2 L doble bolsa conector Luer	4
Physioneal "35" Glucosa 1.36% 2 L doble bolsa conector Luer	45
Physioneal "35" Glucosa 2,27% 2 L bolsa doble conector Luer	15
Physioneal "35" Glucosa 2.27% 2.5 L bolsa sencilla conector Luer	6
Physioneal "35" Glucosa 2.27% 5 L bolsa sencilla conector Luer	1
Smoflipid 20% Emulsión Frasco 250 ml	24
Smoflipid 20% Emulsión Frasco 100 ml	41
Vamin sin electrolitos "18" Frasco 500 ml	33
Synthamin 9 Frasco 500 ml	13
Nephroprotect Frasco 250 ml	1
Synthamin 14 Frasco 500 ml	20
Clinoleic 20% Bolsa 100 ml	25
Clinoleic 20% Bolsa 250 ml	14